



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 27 de agosto de 1980. — Número 103

Página 1.153

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

Devolución de fianza

Solicitada por don Félix Andrés Otero, vecino de Santillana del Mar, la devolución de la fianza para las obras de nuevas cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 18 de julio de 1980. El presidente, José A. Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 60/80. Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipi-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Evolución de fianza solicitada por don Félix Andrés Otero 1.153

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.153

Ayudantía Militar de Marina de Santoña 1.154

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.154

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.155

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cartes, Villafufre, Miera, Ruesga y Bárcena de Pie de Concha 1.155

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto privado de caza P-10.116, Báscones de Ojeda (Palencia) 1.156

Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Burgos ... 1.156

pales de Pesquera y Santiurde de Reinosa.

Finalidad de la instalación: Electrificación del término municipal de Santiurde de Reinosa (primera fase).

Características principales: Línea eléctrica a 12 KV., centro de transformación de 250 KVA., tipo intemperie, relación 12.000/380-220 V. y red de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.951.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 61/80. Peticionario: Collado Hermanos y Cía., S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polanco.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en fábrica de Polanco.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores de 500 KVA., relación 12.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.305.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de agosto de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documento número 10/80, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito del Trozo de Santoña, folio 27/1951, don Emerio Cano Inestrillas,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

En Santoña a los 24 días del mes de julio de 1980.—El capitán de corbeta, José Arsenio Ponga Granda.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Visto el expediente de conflicto colectivo instado por los miembros de la representación social en la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de la empresa «Marga, S. A.», con domicilio en calle Castilla, de esta capital, y

Resultando: Que con fecha 2 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito de precitados representantes de los trabajadores, en el que se solicitaba la iniciación de conflicto colectivo, ante la imposibilidad de

llegar a un acuerdo con la representación patronal para la negociación del Convenio Colectivo del año en curso;

Resultando: Que, admitido a trámite, se citó a los miembros de la Comisión Deliberadora para comparecer en esta Delegación el día 9 de junio de 1980, cumpliéndose los trámites previstos en los artículos 23 y 24 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, sobre Relaciones de Trabajo;

Resultando: Que celebrada la reunión en la fecha indicada con asistencia de las partes, éstas expusieron sus puntos de vista, insistiendo cada una en sus respectivas posiciones, por lo que fue imposible llegar a un acuerdo;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver dicho conflicto, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977;

Vistos los demás preceptos legales de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Dictar laudo de obli-

gado cumplimiento, que será de aplicación a la empresa «Marga, S. A.», y sus trabajadores del centro que la empresa tiene en Santander.

Segundo. — El presente laudo tendrá una duración de un año, entrando en vigor el día 1 de enero de 1980 y finalizando el día 31 de diciembre del mismo año.

Tercero. — La paga correspondiente al mes de julio se abonará por 30 días de retribución según salario establecido en el primer semestre de 1980, más la antigüedad correspondiente.

Cuarto.—El importe del minuto prima vigente al 31 de diciembre de 1979 se incrementará en un 6 por 100 para la aplicación de las tarifas durante el primer semestre de 1980. Para el segundo semestre de 1980 se incrementará la tarifa resultante en un 4 por 100.

Quinto.—Durante el primer semestre de 1980, los gastos de locomoción se incrementarán en un 6 por 100 en relación a las cantidades existentes al 31 de diciembre de 1979. Para el segundo semestre de 1980, tanto los gastos de locomoción como las gratificaciones voluntarias se incrementarán en un 4 por 100.

Sexto.—Las retribuciones serán las siguientes:

	Salario vigente entre 1-1-80 y 31-6-80	Salario vigente entre 1-7-80 y 31-12-80
<i>A) Personal con retribución diaria:</i>		
Aprendiz/a	593,—	617,—
Peón	761,—	791,—
Peón especialista	767,—	798,—
Ayudante/a limpiadora	788,—	820,—
Oficial de 2. ^a y oficiala	828,—	861,—
Oficial de 1. ^a	868,—	904,—
Jefe de equipo	878,—	913,—
Encargado	907,—	943,—
Encargado general	930,—	967,—
<i>B) Personal con retribución mensual:</i>		
Jefe superior titulado	46.349,—	48.203,—
Jefe administrativo	34.722,—	36.111,—
Oficial de 1. ^a	31.034,—	32.275,—
Oficial de 2. ^a	27.964,—	29.083,—
Auxiliar	23.657,—	24.603,—
Ingeniero	46.349,—	48.203,—
Perito	34.722,—	36.111,—
Jefe de taller	31.031,—	32.275,—

	Salario vigente entre 1-1-80 y 31-6-80	Salario vigente entre 1-7-80 y 31-12-80
Médico	46.349,—	48.203,—
Practicante	31.648,—	32.914,—
Oficial de 2. ^a de organización ...	27.964,—	29.083,—
Auxiliar de organización	23.657,—	24.603,—
Guarda	24.886,—	25.881,—
Almacenero	27.964,—	29.083,—
Mecánico conductor	26.115,—	27.160,—
Ordenanza	23.657,—	24.603,—

Séptimo.—En todo lo no previsto en las presentes normas será de aplicación el Convenio Colectivo homologado por esta Delegación con fecha 3 de mayo de 1979, Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación.

El presente laudo se inscribirá en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo, dándose traslado de un ejemplar, para su depósito, al I. M. A. C. y se ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octavo. — Contra el presente laudo pueden interponer las partes recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, conforme con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977 y artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de junio de 1980.
El delegado de Trabajo (ilegible).
1.438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ernesto Vega Fernández, de 20 años de edad, natural de Oviedo, hijo de Andrés y de María del Carmen, de estado soltero, de profesión estudiante, no tiene domicilio, procesado en sumario número 4 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario José Casado. 297

Don José Alonso Gervás, teniente legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, juez instructor del mismo y de la causa número 671/77, instruida por delito de deserción, por medio del presente.

Hago saber: Que queden sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Raúl Carral Yagüe, que fueron publicadas con el número 2.148 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 20 de octubre de 1977 y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 121, correspondiente al 10 de octubre de 1977.

Melilla a 4 de febrero de 1980.
El teniente-juez instructor, José Alonso Gervás. 300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

Por Estrada Butano, con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, número 21, se interesa licencia para la instalación de gasóleo B para suministro de com-

bustible de uso agrícola para consumo de la granja El Mirador, sita en Santiago de Cartes.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Cartes a 1 de julio de 1980.—El alcalde, José Luis García Rodríguez. 1.501

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

Por Estrada Butano, con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, número 21, se interesa licencia para la instalación de gas propano en la finca El Mirador, sita en Santiago de Cartes, con destino a calentar agua y calefacción.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Cartes a 1 de julio de 1980.—El alcalde, José Luis García Rodríguez. 1.500

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre. 1.824

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miera.
Ruesga.
Bárcena de Pie de Concha.
(1.852)

ANUNCIOS PARTICULARES

COTO PRIVADO DE CAZA P-10.116, BASCONES DE OJEDA (PALENCIA)

Aviso

Se pone en conocimiento del público en general, y de los cazadores en particular, que las únicas personas autorizadas para el ejercicio de la caza en el referido coto son las que reúnan los siguientes requisitos:

1.º—Estar en posesión de la tarjeta-autorización que contenga los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos y DNI de la persona autorizada, así como el número de orden que le corresponde.

b) Fotografía tamaño carnet del interesado.

c) Dos firmas del titular del coto, una en sello color violeta y otra autógrafa sobre la fotografía.

d) Estar extendida la autorización en cartulina color oro y por una sola temporada, la actual 1980-81.

2.º—Figurar relacionado con su número de orden y demás datos en las listas oficiales de personas autorizadas, depositadas en la autoridad competente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 25 de agosto de 1980.
El titular del coto (ilegible).

DECANATO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías vacantes en el territorio de los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza

Número 1.—Don Juan Francisco Torne y Nel-Lo.

2. Don Manuel López Pardiñas.

3. Don Salvador Siles Arjona.
4. Don Alfonso Martínez Vallejo.

5. Don Alfonso López de Sa Fernández.

6. Don Luis Núñez Boluda.

7. Don Pedro Antonio Girones Pérez.

8. Don Carlos Domínguez Domínguez.

9. Don Salvador Zaera Blanco.

10. Don Angel Delgado Fernández de Heredia.

11. Don Manuel Marina Serrano

12. Don José Ignacio Gómez Valdivieso

13. Don José María Caballero Pérez.

14. Don Juan Liquiniano Carrero

15. Don Emilio García Peña.

16. Don Carlos Alberto Muley Posso.

17. Don Francisco de P. Valles Sales.

18. Don Pedro Luis García Esparza

19. Don Julián Caldes Socias.

20. Don Juan Francisco Herrera García-Canturri.

21. Doña María Isabel Bañón Serrano.

22. Don Juan Antonio Cuberos García.

23. Don Fulgencio Asterio Sosa Galván.

24. Don José Luis Hernández Alonso.

25. Don Francisco Javier Hernández Alonso.

26. Don Francisco José de Lucas y Cadenas.

27. Don Joaquín Martín Rovira Perea.

28. Doña Rosalía Saco Dulanto.

29. Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago.

30. Don David Jesús González Montalvo.

31. Don Jesús Ignacio Fernández Domingo.

32. Don Rafael Ibáñez de Aldecoa Achótegui.

33. Don José Poyatos Díaz.

34. Doña María Jesús Solís Juncosa.

35. Don Agustín Berreteaga Mardaras.

36. Doña Isabel María Maldonado Vilela.

37. Don Joaquín Mateos Estévez.

38. Don Francisco Engo Mompó.

39. Don Salvador Roberto Moratal Margarit.

40. Don Alfonso Mulet Signes.

41. Don Manuel Cerdan Pardo.

42. Don Carlos León Delgado.

43. Don César Carlos Pascual de la Parte.

44. Don Joaquín Borrel García.

45. Don Gerardo Baena Ruiz.

46. Don José Francisco Zaera Izquierdo.

47. Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo.

48. Don Angel Velasco Ballesteros.

49. Don Enrique Fernando Sánchez Usera.

50. Don Alfonso Rodríguez Díez.

51. Don Alejandro Soto Ruiz.

52. Doña María de la Concepción Romero León.

53. Don Carlos Esteban Lalana del Castillo

54. Don Manuel Ojea Alvarez.

55. Don Enrique Marín Lóñez.

56. Don Antonio Martínez del Mármol Albasini.

57. Don Miguel Olmedo Martínez.

58. Don Eduardo Villamor Urban.

59. Doña María Isabel Elena Fernández-Avello García.

60. Don José Herranz Pérez.

61. Don Carlos Carrión Carrión.

62. Don José Manuel Rollán Machado.

63. Don Francisco Javier Ortiz de Zúñiga Echevarría.

64. Don Luis Enrique Lapiedra Frías.

65. Don Emilio Vicente Orts Calabuig.

66. Don Mariano Vaqueiro Rumbao.

67. Don José Antonio Herrero Granada.

68. Don Pablo José López Ibáñez.

69. Don Gonzalo Sauca Polanco.

70. Don Carlos Villena Pérez.
 71. Don Joaquín López García de la Serrana.
 72. Don Pedro Facundo Garre Navarro.
 73. Don Manuel Carlos Estrada del Castillo.
 74. Don Eduardo Pizarro López.
 75. Don Blas Serrano Herrera.
 76. Don José Miguel Masa Burgos.
 77. Don Agustín Tendero Pícazo.
 78. Don José María López de la Calzada.
 79. Don José Hornillos Blasco.
 80. Don Vicente Hornillos Blasco.
 81. Don José Angel Rodríguez Tahoces.
 82. Don Francisco Javier Hernández Corrales.
 83. Don José Víctor Lanzarote Llorca.
 84. Don Manuel Nieto Cobo.
 85. Doña María Angeles Gómez Molins.
 86. Don Vicente Micó Giner.
 87. Don Eduardo Torres González-Boza.
 88. Don Eduardo Varona García.
 89. Doña María Desamparados Ursula Mundi Sancho.
 90. Don Manuel Martínez de Marmol Albasini.
 91. Don José Eugenio Mendoza Nieto.
 92. Don Teodoro López-Cuesta Fernández.
 93. Don Angel de la Custodia Muñoz Guillén.
 94. Don Pedro María Castelló Plana.
 95. Don Miguel García-Granero Márquez.
 96. Don Eduardo Corzo López.
 97. Don Angel Egea Corrientes.
 98. Don Rafael López de Echenique.
 99. Don José María Flores Sánchez.
 100. Don Rafael Guerra Pérez.
 101. Don Alejandro Miguel Velasco Gómez.
 102. Don Fernando Usón Valero.
 103. Don Pablo Francisco Javier Cerdá Jaume.
 104. Don José Félix Merino Escartín.
 105. Doña Teresa Trinidad Cruz Gisbert.
 106. Don Juan Antonio Villalobos Cabrera.
 107. Don Francisco Javier Cerrón Bombín.
 108. Don Juan José Palafox Couto.
 109. Don Florentín Daniel Gil Serrano.
 110. Don Angel Maria García Fernández.
 111. Doña María del Carmen Pérez García.
 112. Don Eduardo Arés de Parga y Saldías.
 113. Don Jesús Antonio de las Heras Galván.
 114. Don Mateo Navarrete Alcalá.
 115. Don Miguel Alberto Vaquer Escudero.
 116. Doña Margarita María Parada Sánchez.
 117. Don Juan Bosch Boada.
 118. Don Manuel Bouzas Costa.
 119. Don Rafael Giménez Soldevilla.
 120. Don Ernesto Tarragón Albellá.
 121. Don Antonio José Florit de Carranza.
 122. Don Ignacio Jesús María Gomeza Eleizalde.
 123. Don Juan Carlos de Zabalo y Arena.
 124. Don Eugenio Rodríguez Cepeda.
 125. Don Joaquín María Crespo Candela.
 126. Don Ignacio Maldonado Ramos.
 127. Don Francisco Antonio Peña González.
 128. Don Quintín Fernández López.
 129. Don Jorge Eduardo Da Cunha Rivas.
 130. Don Ernesto Ruiz Santisteban.
 131. Don Luis Jou Mirabent.
 132. Don Alfonso Justo Sanz del Río.
 133. Don Emilio Sánchez Coto.
 134. Doña Guadalupe María Inmaculada Adanez García.
 135. Don José Corbi Coloma.
 136. Don Jesús Gabriel Arcángel Ramírez Alonso.
 137. Don Francisco Javier Lombraña Fernández.
 138. Don Ramón Arrieta Blanco.
 139. Don Dositeo Barreiro Morán.
 140. Don Juan Manuel García-Noblejas Santa-Olalla.
 141. Don Roque Borja Luengo.
 142. Don José Antonio García Caballer.
 143. Don Mauricio Manuel Ocaña Monroy.
 144. Don Juan José Pedraza Ramírez.
 145. Don Francisco Barrios Fernández.
 146. Don Antonio Moreno Jiménez.
 147. Don Federico Terrado Sánchez.
 148. Don José Ramón Menéndez Fernández.
 149. Don Jorge Campillo Alvarez.
 150. Don Jorge Moro Domingo.
 151. Don Enrique Madero Jarabo.
 152. Doña Paloma Mozo García.
 153. Don José Enrique Pérez Pérez.
 154. Don Santiago García Ortiz.
 155. Don Mariano Montaner Gómez.
 156. Don José Galán Villaverde.
 157. Don Marcelo Sánchez Albelda.
 158. Don Angel Ferreres Esteller.
 159. Don Jesús Elías Corra' Deigado.
 160. Don José Ramón Ordiales Martínez.
 161. Don Daniel Baylos Hernán-Pérez.
 162. Don Juan Guerrero Peireiro.
 163. Don Alberto Garvayo Estefanía.
 164. Don José Ramón Barrasa Rivera.

165. Don Enrique Franch Valverde.
 166. Don Enrique Rajoy Feijoo.
 167. Don Andrés María Urrutia Badiola.
 168. Don Emilio Fernández-Valdés Cruzat.
 169. Don Francisco Javier Manrique Plaza.
 170. Don Federico Ortells Pérez.
 171. Don José Angel Galán Cáceres.
 172. Don Fructuoso Flores Bernal.
 173. Don José Manuel Fortuño Lloréns.
 174. Don Luis Sobrino González.
 175. Don Jesús María González-Ducay y López.
 176. Don Luis Jorge Banegas y Banegas.
 177. Don Rafael Salinas Frauca.
 178. Don Enrique José Molina Gallardo.
 179. Don Francisco Martín-Rabadán Muro.
 180. Don Fernando Moreno de la Santa Barajas.
 181. Don José Manuel Domingo Serrano.
 182. Doña María de la Concepción-Amalia Alonso Vasallo.
 183. Don Ginés Ochoa Sánchez.
 184. Don Domingo Lago Díaz.
 185. Don Miguel Alemany Escapa.
 186. Doña María Blanca Bachiller Garzo.
 187. Doña Catalina de Loreto Calvo Soler.
 188. Don José María Piñar Gutiérrez.
 189. Don Francisco Segura Ortega.
 190. Don Juan José Sanz Jarque.
 191. Don Antonio Morales Briones.
 192. Don Manuel Angel Iturmendi Morales.
 193. Don José Antonio Atero Burgos.
 194. Don Miguel Angel Rodríguez Barroso.
 195. Don Antonio Bardón Alemany.
 196. Don Hugo Lincoln Pascual.
 197. Don Guillermo Ruiz Polanco.
 198. Don Nicolás Moreno Badiá.
 199. Don Carlos García Melón.
 200. Don Federico Fernández Fernández.
 201. Don Francisco Javier Ortiz Montero.
 202. Don Isaac Fernández Pereira.
 203. Don Eduardo de la Barrera Arriola.
 204. Don Fernando Pérez Narbón.
 205. Don Jaime Blanco Martín.
 206. Don Fernando Senent Ana.
 207. Don José Ramón Jurado Pousibet.
 208. Don Ramón Torres Jiménez.
 209. Don Antonio Molina Chabret.
 210. Don David Fausto García Vicente.
 211. Don Ramón Gómez Ruiz.
 212. Don Juan Manuel Jiménez Fernández.
 213. Don Pedro José Bartolomé Fuentes.
 214. Don Francisco Aquino Ruiz.
 215. Don Antonio Enrique Magraner Duart.
 216. Don Juan Carlos Martín Romero.
 217. Doña María Inmaculada Domper Crespo.
 218. Don Jaime Sanjuán Jiménez.
 219. Don Roberto Jorge Conde Ajado.
 220. Don Emilio Sánchez Barberán.
 221. Don Andrés María Montserrat Noguera.
 222. Don Luis Fort López-Barraias.
 223. Don José Angel Martínez Sanchiz.
 224. Don Carlos Higuera Serrano.
 225. Don Angel Blas López Rodríguez.
 226. Don Angel García Diz.
 227. Don Luis Miguel Fernández Cendejas.
 228. Don José María Sánchez-Ventura García de la Mata.
 229. Don Alberto Navarro Rubio Serres.
 230. Don Luis Alberto Terrón Manrique.
 231. Don Manuel Mínguez Jiménez.
 232. Don Máximo Catalán Pardo.
 233. Don Ignacio Alonso Salazar.
 234. Don Jorge de Velasco Peña.
 235. Don Jaime Sansa Torres.
 236. Don Joaquín de Pitarque Rodríguez.
 237. Don Anselmo Martínez Camacho.
 238. Don Rafael Rivas Andrés.
 239. Don Vicente Tomás Bernat.
 240. Don Luis Darrieux de Ben.
 241. Doña María Antonia Sartero de la Fuente.
 242. Don José Angel Chamorro Valdés.
 243. Don José María Moreno Morán.
 244. Don Francisco Manuel Modesto Ordóñez Arman.
 245. Don Miguel Estella Turbavo.
 246. Don Mariano José Jimeno Valentín-Gamazo.
 247. Don José Vicente Galiana Chacón.
 248. Don Félix Urbano Alvarez Alvarez.
 249. Don Francisco Quereda Molina.
 250. Don José María Rego Alvarez de Mon.
 251. Don José Antonio Cora Guerreiro.
 252. Don José Manuel Fernando Amigo Vázquez.
 253. Doña María Amelia Bergillos Moretón.
 254. Doña María Jesús García Dávila.
 255. Don Alejandro Bérnago Madiedo.
 256. Don Fernando Miguel Herrán Navasa.
 257. Don Ramón Pascual Maqués.
 258. Don José Manuel Cano Luis.

259. Don José Luis Fúster Monzo.
260. Don Antonio Manuel Rivas Gutiérrez.
261. Don José María Fugardo Estivill.
262. Don Manuel Alvarez de Mon y Soto.
263. Don Pedro Antonio Rosa Mayordomo.
264. Don Jesús Rey Sánchez-Osorio Sánchez.
265. Don José Porto Alvarez.
266. Don Francisco Javier Serrano García.
267. Don José Carrasco Poveda.
268. Don Miguel Pedrosa Pedrosa.
269. Don Ramón Martínez García.
270. Don José Gabriel Amorós Vidal.
271. Don Gonzalo Aguilera Anegón.
272. Doña María Consuelo Ribera Pont.
273. Don José Manuel Muñoz Roncero.
274. Don Carlos Pindado López.
275. Don Pedro Lucas Mathéu.
276. Don Jerónimo Moreno Moreno.
277. Don César Alfonso Frías Román.
278. Don José María Serena Puig.
279. Don Ricardo Vilas de Escauriaza.
280. Don José Jesús Lanzas Jiménez.
281. Don Antonio Gelabert González.
282. Don Vicente Guillamón Fajardo.
283. Don Bartolomé Fiol Bracons.
284. Don Enrique Beltrán Ruiz.
285. Don Mario Romeo García.
286. Don Manuel Gómez Montes.
287. Don Jesús Anselmo Rodilla Rodilla.
288. Don Carlos Villa Bautista.
289. Don Eustaquio Augusto de la Cruz Lagunero.
290. Don Luis Alfredo Suárez Arias.
291. Don Carlos Vigil de Quiñones Parga.
292. Don José Miguel Muzquiz Elorrieta.
293. Don Antonio Holgado Cristeto.
294. Don Juan Carlos Rubiales Moreno.
295. Don Alfonso Rodríguez García.
296. Doña María del Carmen Iglesias Mayoralgo.
297. Don Antonio Pons Llácer.
298. Don Andrés Cancela Ramírez de Arellano.
299. Don Antonio Labella Onieva.
300. Don Antonio Llácer Ferrer.
301. Don Marcos Sansalvado Chaux.
302. Don Manuel Vilchez Benavides.
303. Doña María Soledad Ribera Valls.
304. Don Francisco Javier Casanovas Viladomiú.
305. Don José Julio Barrenechea García.
306. Don Juan Antonio Valero Esteban.
307. Don José María Villafranca Mercé.
308. Don Joaquín Revuelta García.
309. Don Antonio Fernández Naveiro.
310. Don Francisco Javier Díaz Martínez.
311. Don Juan Ignacio Ruiz Frutos.
312. Don Juan Carlos Gutiérrez Espada.
313. Don Alvaro Rodríguez Espinosa.
314. Don José María Casas Moreno.
315. Don Joaquín Cabrera Ferris.
316. Don Ramón Felipe Oriol.
317. Don José María Unceta Morales.
318. Don Rafael Unceta Morales.
319. Don Odol Eguren Fernández.
320. Doña María Dolores Peralta Muro.
321. Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda.
322. Don Luis María Carreño Montejo.
323. Doña Paulina Fernández Valverde.
324. Don Joaquín de Vicente Martínez.
325. Don Manuel Sánchez Carpena.
326. Don José Antonio Caneda Goyanes.
327. Don Miguel González Calderón.
328. Don Francisco Javier Pérez-Arda Criado.
329. Don Roberto Pintos Vilaño.
330. Don José María Alcázar Vieyra de Abreu.
331. Don Néstor José Almarza de la Peña.
332. Don Vicente-Almazán Pérez de Petinto.
333. Don Carlos Javier-Aznar Gómez.
334. Don Valentín Calderer Torrescasana.
335. Don Francisco Javier Calleja Tuñón.
336. Don Antonio Carapeto Martínez.
337. Don Jesús Castillo Rolandán.
338. Don José Francisco Cueco Mascaros.
339. Don José Cuevas Baile.
340. Don Tomás María Docal Vidal.
341. Don Juan José Delgado Herrera.
342. Don José Luis Díaz Sainz.
343. Doña María Dolores Escarpizo-Lorenzana Esteve.
344. Doña María del Rosario Fernández Ateca.
345. Don Juan Ferrer Canaves.
346. Don Jaime José Fiol Gual.
347. Don Felipe García Hoyos.
348. Don Tomás José Gila Puertas.
349. Don Augusto Gómez-Martinho Cruz.
350. Don Manuel Gómez Morro.
351. Don Diego María Granados Asensio.
352. Don Gregorio Granados Meroño.
353. Don Eduardo Grima Aynat.
354. Don José Ramón Inchusta Gueembe

355. Don Francisco Javier La-
puerta Jorge.
356. Doña Gracia Machado
López.
357. Don Delfín Martínez Pé-
rez.
358. Doña Ana María Mateos
Agut.
359. Don Tomás Michelena de
la Presa.
360. Don Miguel Francisco
Julián Millán García.
361. Don Carlos Nadal Agui-
rre.
362. Doña María Teresa Na-
varro Morell.
363. Don Agustín Navarro
Núñez.
364. Don Fernando Pérez-Or-
doyo García.
365. Don Ildefonso Palacios
Rafoso.
366. Don Alfredo Palma Ro-
bles.
367. Don Juan Ramón Palo-
mero Gil.
368. Don Manuel Pérez del
Camino Palacios.
369. Don Javier Blas Pérez
Pérez.
370. Don Jesús del Pino Du-
rán.
371. Don Demetrio Jesús Ra-
mos Villacé.
372. Don José Ramón Rius
Mestre.
373. Don Alvaro Sánchez Fer-
nández.
374. Don Francisco Antonio
Sánchez Sánchez.
375. Don Antonio Sanz Cid.
376. Don Luis Manuel Selva
Sánchez.
377. Don Jaime Solé Aubets.
378. Don Francisco Torrent
Cufí.
379. Don José María Unibaso
Hernáiz.
380. Don Luis Orts Herranz.
381. Don Alvaro Jerónimo Ta-
pia Jiménez.
382. Don Andrés Cánovas
Aledo.
383. Don Bernardo Almendral
Parra.
384. Don Fernando de la Cá-
mara García.
385. Don Tomás González Gu-
tiérrez.
386. Don Luis Juanmartí Ba-
lust.

387. Don Pablo Manuel Pena
López.
388. Doña Piedad María Al-
mudena Parejo y Merino.
389. Don Jesús Víctor Muro
Villalón.
390. Don Pedro José Adanez
Martínez.
391. Doña Ana María Ferrán
Guitart.
392. Don Antonio García Sa-
lom.
393. Doña María Nieves Gon-
zález de Echavarrí Díaz.
394. Don José Herrera y Es-
tévéz.
395. Don César Augusto Lu-
que Doncel.
396. Don Ignacio del Río Gar-
cía de Sola.
397. Don Ignacio Segarra Ci-
vit
398. Don Antonio Godoy Bar-
quero.
399. Don Adolfo Alvarez Sán-
chez.
400. Don Luis Jaime Berganza
Picón.
401. Don Fernando Carol Ko-
ses.
402. Don Carlos Castejón Mon-
tijano.
403. Don José Luis Fernández
Alvarez.
404. Don Julio Jesús Fernán-
dez Vara.
405. Doña Carmen Gallego
Castañeda.
406. Don Enrique García-Jalón
de la Lama.
407. Don Angel María García-
Peñuela Negrón.
408. Doña Berta García Prieto.
409. Don Antonio Joaquín
Hermida Rodríguez.
410. Don Juan Ignacio Hono-
rato y Lorenzo.
411. Don Enrique Javier La-
guna González de Canales.
412. Doña María Jesús Mén-
dez Villa.
413. Don Ignacio Migoya
Alonso.
414. Don Santiago Molina Mi-
nero.
415. Don Pedro Nielles Ba-
quedano.
416. Doña Pilar Núñez de Cela
y Artiaga.
417. Don Manuel Pérez Alva-
rez.

418. Don Pedro Pineda Masip.
419. Don Ignacio del Río Arce.
420. Don Oscar José Rodríguez
Rodríguez.
421. Don Fernando Salvador
Campdera.
422. Don Joaquín Subirats
Costa.
423. Don Rafael Tuñón Anto-
línéz.
424. Don Angel Velasco Jimé-
nez.
425. Don José Luis Pérez Va-
les.
426. Don Josep María Gasol
Magriñá.
427. Don Reynaldo Vázquez
de Lapuerta.
428. Don Gregorio Rodríguez
Muñoz.
429. Don Ignacio Díaz de
Aguilar de Rois.
430. Doña María Manuela de
Lorenzo y Lorenzo.
431. Doña María Elena Mo-
net Ruiz-Ibarra.
432. Don Benigno de la Torre
Saavedra.
433. Doña María Jesús Mata-
mala Monteagudo.
434. Don Pedro Montserrat
Costa.
435. Don Miguel Angel Peón
Riancho.
436. Don Francisco Javier Fer-
nández Reguera.
437. Don Luis Cárdenas de
Armengol.
438. Don Tomás Domínguez
Bautista.
439. Don Carlos Martín Vide.
Burgos, 11 de agosto de 1980.
El decano accidental (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL"
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se veri- ficará por adelantado)	